

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7.50 pts. trimestre
 Provincia... 8.50 , ,
 Extranjero.. 10.00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 19)

MINISTERIO DE ESTADO

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Estado, y á fin de que se sirva V. S. disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, participo á V. S. la defunción del súbdito español Serafin Fernández, natural de Cudillero, de esa provincia, empleado que fué del Hospital de Pinar del Río (Cuba), cuya defunción ha comunicado á este Centro el Cónsul de la Nación en la Habana.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Subsecretario.

Señor Gobernador civil de Oviedo.

R. al núm. 1.409

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Febrero de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la reparación del kilómetro 71.128 de la carretera de Ribadesella á Caneiro, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 29.981,00 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Repara-

ción de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de, según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... provincia de....., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.407

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, con fecha 4 de Enero de 1909, señalado con los

números 1 de entrada y 1 de registro, constituido por D. Bonifacio Menendez á favor de D. Benigno Rodriguez Gonzalez, por el importe de la cuenta de gastos ocasionados y honorarios devengados por el perito Sr. Rodriguez, vecino de Gijón, con motivo de la tasación de los daños y perjuicios ocasionados en el edificio de la propiedad de D. Emeterio Llera con motivo de las obras en la carretera de Venta del Pobre á Lastres, en el concepto de necesarios sin interés, importante 103 pesetas 74 céntimos, se previene á la persona en cuyo poder se halle presente en esta Delegación; en la inteligencia que de no verificarlo queda sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigente.

Oviedo, 17 de Abril de 1913.—El Delegado de Hacienda, Valentin Acevedo.

R. al núm. 1.408

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS

Curso Académico de 1912 á 1913

Enseñanza no oficial

Convocatoria de matrícula ordinaria

En cumplimiento de lo prevenido; durante la primera quincena del próximo mes de Mayo quedará abierta la matrícula para las alumnas de enseñanza no oficial, que en el próximo Junio aspiren á dar validez académica á los estudios que comprende la carrera del Magisterio de primera enseñanza.

Las aspirantes dirigirán sus instancias escritas de su puño y letra al Comisario de este Centro, expresando en ellas la filiación de la interesada y asignatura ó asignaturas en que desea matricularse.

Las que se matriculen por primera vez, acompañarán á la instancia:

- 1.º La partida de nacimiento legalizada, si éstas no fuesen de la provincia, en la cual acrediten tienen 14 años cumplidos á la fecha del examen.
- 2.º Cédula personal del corriente ejercicio; y
- 3.º Certificación facultativa de estar revacunada.

En la instancia harán constar si tienen ó no defecto físico, y si lo tuvieran necesitan previamente la dis-

pensa del mismo, concedida por la Superioridad.

Las aspirantes vienen obligadas á justificar su personalidad y á conocer cuantas disposiciones oficiales rigen con motivo de matrículas y examen. Toda matrícula mal hecha es nula.

Por derechos de matrícula se abonarán:

Por derechos de ingreso 2,50 pesetas en metálico.

Por idem de cada curso ó parte de él 25 pesetas en papel del Estado, y 5 pesetas en metálico por derechos de examen.

Por idem de reválida 10 pesetas en metálico más dos pólizas de 2 pesetas para el acta de reválida y hoja de estudios.

A cada matrícula se acompañarán tanto timbres móviles de 0,10 pesetas como asignaturas se matricule, más uno por cada matrícula y otro del recibo.

Todos los derechos se abonarán en el acto de solicitar matrícula.

Los estudios aprobados en otros Establecimientos de enseñanza se acreditarán con certificaciones académicas oficiales expedidas con la oportunidad debida por los centros donde tengan hechos sus estudios.

Oviedo 15 de Abril de 1913.—La Secretaria accidental, Teresa Briick.—V.º B.º—El Comisario, José Mur Ainsa. R. al núm. 1.414

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tapia

Para la confección del apéndice al amillaramiento que servirá de base en la formación de los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y urbana del próximo año de 1914, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo venidero, las solicitudes que legalmente documentadas se presenten relativas á traslados de contribución territorial por los expresados conceptos de rústica y urbana.

Tapia, 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, Jesús L. Cancio.

R. al núm. 1.412

Alcaldía de El Franco

Desde el 1.º al 15 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría las instancias relativas á traslados de la contribución rústica y urbana, si á ellas se acompaña el documento que justifique el pago del impuesto de derechos reales.

La Caridad, 15 de Abril de 1913.—El Alcalde, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.411

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

CUARTA RELACION.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCEBADOS	DELITO
7398	1876	No hay	Lesiones
7399	1876	Id.	Hallazgo de cadáver
7400	1876	Carmen Rodriguez del Valle	Estafa
7401	1876	José Galcerán	Falsificación
7402	1876	Máxima Rodriguez	Lesiones
7403	1876	Manuel Fernandez Blanco	Disparo
7404	1876	Pedro Suarez Vega	Violación
7405	1876	Salvador Quidiello Perez	Robo
7406	1876	Luisa Bárcena	Hurto
7407	1876	No hay	Robo
7408	1876	Id.	Pedrea
7409	1876	Joaquin Rozada y otros	Lesiones
7410	1876	No hay	Hallazgo de cadáver
7411	1876	Id.	Lesiones
7412	1876	Bernardo Suarez y otros	Id.
7413	1876	No hay	Id.
7414	1876	Id.	Hurto
7415	1876	Felisa Mieres	Estafa
7416	1876	No hay	Daños
7417	1876	Id.	Hurto
7418	1876	Id.	Lesiones
7419	1876	Id.	Hurto
7420	1876	José Santianes	Lesiones
7421	1876	Manuel Paredes	Atentado
7422	1876	Ramón Diaz Martinez	Lesiones
7423	1876	Angel Fernandez Alvarez	Id.
7424	1876	Rafael Uribe y otros	Incubridores
7425	1876	Rafael Diaz Palacio y otra	Lesiones
7426	1876	José Madera García	Id.
7427	1876	Luis Alvarez	Desacato
7428	1876	José Gomez y otros	Desobediencia
7429	1876	José Ferrera	Lesiones
7430	1876	No hay	Incendio
7431	1876	Id.	Aparición de cadáver
7432	1876	Francisco Valdés y otro	Lesiones
7433	1876	Vicente Viejo	Calumnia
7434	1876	Antonio Menendez	Aborto
7435	1876	Esteban García y otro	Disparo
7436	1876	Francisco Menendez Rivay otro	Alteración de fechas
7437	1876	José Villa y otros	Hurto
7438	1876	Manuel Fernandez y otro	Lesiones
7439	1876	No hay	Incendio
7440	1876	Id.	Robo
7441	1876	Agustina Quiroga Quirós	Estafa
7442	1876	Rafaela Alvarez Molina y otra	Lesiones
7443	1876	Bernardo Diaz Villa	Id.
7444	1876	Benito Huelga y otros	Hurto
7445	1876	No hay	Lesiones
7446	1876	Id.	Muerte
7447	1876	Manuel García Tuñón y otro	Malos tratamientos
7448	1876	Manuela Martinez	Falsificación
7449	1876	Tomás Calvo	Estafa
7450	1876	Vicente Masaveu	Falsificación
7451	1876	Pedro Rey	Robo
7452	1876	No hay	Muerte
7453	1876	Id.	Hurto
7454	1876	Id.	Muerte
7455	1876	Maximino Rodríguez Valdés	Lesiones
7456	1876	José Ornia y otro	Id.
7457	1876	Juan José Cano y otros	Perturbar el orden en el Juzgado
7458	1876	No hay	Falsificación
7459	1876	Id.	Lesiones
7460	1876	Id.	Incendio
7461	1876	Manuel Argüelles y otro	Lesiones
7462	1876	No hay	Robo
7463	1876	Manuel Corteguera	Sustracción
7464	1876	Manuel Menendez y otro	Lesiones
7465	1877	No hay	Incendio
7466	1877	Josefa Alvarez Castaños	Tentativa de hurto
7467	1877	No hay	Corta de árboles
7468	1877	Id.	Hurto
7469	1877	Vicente Alvarez Peña	Robo
7470	1877	No hay	Tentativa de robo
7471	1877	Id.	Hurto
7472	1877	Id.	Adulterio
7473	1877	Indalecio Gonzalez	Lesiones
7474	1877	No hay	Muerte
7475	1877	Id.	Tentativa de lesiones
7476	1877	Francisco García Baizán	Falsedad
7477	1877	No hay	Muerte
7478	1877	Antonio Piquero	Lesiones
7479	1877	No hay	Muerte
7480	1877	Id.	Robo

(Continuaré)

Alcaldía de Corvera

Anuncio.

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las instancias relativas al traslado de la contribución territorial, debiendo acompañarse á las mismas para que se puedan admitir, las cartas de pago que acredite haber satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por las transmisiones.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Corvera, 16 de Abril de 1913.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 1.410

Alcaldía de Avilés

Estracto de los acuerdos tomados por la Exma. Corporación durante el pasado mes de Marzo, y aprobados en sesión del día 3 del corriente.

Sesión del día 6.

Se da cuenta de los ejemplares recibidos durante la pasada semana del periódico oficial de la provincia, hasta el número 53 inclusive.

Dada cuenta de los informes emitidos por el Arquitecto y Comisión de Obras públicas sobre instancia de don Eladio Cabeza, como apoderado del contratista de las nuevas Escuelas nacionales de Avilés, acerca del rechazo de la carpintería de taller, y puesto el asunto á votación, y en virtud del empate de la misma, se acuerda la no urgencia del asunto, quedando para la próxima sesión.

Previo informe favorable se autoriza á D. Leoncio Fernandez para realizar obras de reparación en casa de su propiedad sita en la parroquia de la Magdalena, término del Barrial, ajustándose á las condiciones que se indican.

A informe del Arquitecto y Comisión de Policía urbana, instancia de D. Rafael Fernandez Ovies, como apoderado de D. Manuel Fernandez, para construir una casa sobre los solares de las señaladas con los números 16, 18, 20 y 22 de la calle del Rivero.

A la Comisión del tercer distrito una instancia de D. Félix Gonzalez que desea tomar en arriendo una parcela de terreno en Miranda.

Se da cuenta de las respectivas renunciaciones que D. Luis Caso de los Cobos, D. Luis Uzquiano Lautier y don Froilán Arias Carbajal presentan del cargo de vocales asociados de la Junta municipal, para el que fueron designados, fundándola en motivos de salud el primero, y por exceder su edad de sesenta años los dos últimos.

Se acuerda continúe en el Hospital por un mes más la niña enferma Concepción Compan y Vazquez.

Se aprueba el informe de cuentas y se acuerda que por el Sr. Presidente se expidan los libramientos oportunos. Queda sobre la mesa hasta la sesión siguiente el nuevo informe de cuentas, y se aprueba con carácter urgente la distribución de fondos para atender á las necesidades del presente mes.

Se acuerda conforme se pide y se propone en la moción presentada por los Sres. Concejales vocales de la Comisión de Banda de música para proveer la plaza de requinto solista de dicha Banda.

A manifestaciones del Sr. Sanchez

Varela sobre la urgente reparación del piso de la Escuela nacional de niños de Miranda, declara la Presidencia que inmediatamente dispondrá la ejecución de la obra.

Atendiendo al ruego del Sr. Martinez Suarez sobre la necesidad de importantes reparaciones en la Escuela nacional de San Cristóbal, propone el Sr. Presidente, y así se acuerda, nombrar una comisión compuesta por los Sres. Legorbudo y Martinez para que estudien y propongan la forma ó medio de obtener recursos para la reparación que se interesa.

Denunciado por el Sr. Menendez Carreño el mal estado del pavimento levantado para conducir aguas á la casa de la Sucursal del Baneo de Gijón, contesta la Presidencia no estar aun terminadas las obras. A petición del mismo Sr. Concejal sobre ampliación del puente próximo al Macelo municipal, dice la Presidencia que encargará al Arquitecto la formación del proyecto de obras que la Jefatura encargó hacer cuando se la interesó en este asunto.

Sesión del día 13.

Se da cuenta de los ejemplares recibidos durante la pasada semana del periódico oficial de la provincia, hasta el número 59 inclusive.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Corporación durante el mes de Febrero próximo pasado.

Se da cuenta de una instancia presentada por D. Eladio Cabeza Boves, como apoderado del contratista de las nuevas Escuelas nacionales de Avilés, y en la cual manifiesta que considerando excesiva la depreciación propuesta por el técnico municipal en la carpintería de taller, suplica se tenga por retirada su instancia de 12 de Febrero último, y solicita la pronta resolución relativa al pago de obra ejecutada y certificada por el Arquitecto. Se acuerda como se solicita y que se una la instancia al expediente del particular.

Sobre instancia de D. Domingo Fernandez Acevedo, maestro de la Escuela de Santo Tomás, que solicita el aumento de cien pesetas á la consignación para casa habitación, se acuerda no haber lugar á lo solicitado.

A informe de la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. Fermín Gonzalez García, solicitando permiso para cortar los martillos existentes en las puertas de entrada á su establecimiento de la Plaza de la Constitución.

A la misma Comisión, otra de D. Segundo Camino Montes, que desea construir un paso de adoquin en la calle de la Cámara.

A la Comisión de aguas públicas una instancia de D. Gabriel Abril, que solicita concesión de una ciuita de agua pública potable para su casa habitación número 10, de la calle de Ruiz Gomez.

A la Comisión de Policía rural del tercer distrito una instancia de D. José Gonzalez Muñoz que solicita se desestime la presentada por D. Félix Gonzalez sobre arrendamiento de un terreno sito en el camino público de Eros á Miranda.

A informe de la Comisión del cuarto distrito, instancia de D. Francisco Blanco Victorero, que solicita prolongar una pared lindante con camino público.

Se aprueba el informe de cuentas que quedó sobre la mesa desde la se-

sión anterior, acordándose que por el Sr. Presidente se expidan los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima el nuevo informe de cuentas que presenta el Sr. Contador.

A manifestaciones del Sr. Presidente se acuerda efectuar el nombramiento de Arquitecto municipal en la sesión próxima.

La Presidencia expone la conveniencia de nombrar una Comisión que con el Arquitecto y el perito de la Compañía de Ferrocarriles del Norte concurren a la práctica de deslinde de terrenos en la Plaza de San Sebastián, siendo designada para estos efectos la Comisión de Obras públicas, y que al mismo tiempo esta Comisión practique una visita de inspección a los terrenos y edificaciones del grupo de casas de la parte posterior de la calle de Llano Ponte.

Da cuenta el Sr. Martínez de la visita que en unión del Sr. Legorbudo hizo a la escuela de niños de San Cristóbal, proponiendo la ejecución de las obras de urgente necesidad, acordándose ejecutar las reparaciones indicadas.

La Presidencia ofrece al Sr. Soria Álvarez disponer se ponga en debidas condiciones de paso un trozo de la calle del Rivero, frente a una obra en construcción.

El Sr. Álvarez González expresa la conveniencia de sustituir por baldosas el emmorrillado que se coloca en una parte del Macelo municipal, a lo que manifiesta la Presidencia que no puede hacerse por falta de consignación, bastando en la actualidad para el sacrificio de reses el pavimento cementado que está colocándose.

La Presidencia a ruegos del señor García, López, D. Deogracias, ofrece dar las órdenes para el arreglo de las losas de la calle del Carmen de Villalegre, y de que se ponga en condiciones de seguridad la parte frontera de una casa de la calle de Santa Apolonia.

De conformidad con lo que propone el Sr. Fernández García, de la Comisión del Hospital de Caridad, sobre aclaración de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se declaró de Beneficencia particular el expresado Hospital de Caridad de esta villa, se acuerda dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañando certificación literal del acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 13

Se da lectura a la convocatoria en la que se expresa que el objeto de la presente sesión es proveer los cargos de vocales asociados, vacantes en la junta municipal por renuncia de don Luis Caso de los Cobos, D. Luis Uzquiano Lautier y D. Froilán Arias Carbajal, para lo cual se procede al sorteo siendo nombrados D. Joviniario R. Pumariega, D. Manuel Menéndez García y D. Juan Menéndez Campa.

Sesión del día 20

Se da cuenta de los ejemplares recibidos del periódico oficial de la provincia, durante la semana hasta el número 64 inclusive.

En virtud de lo acordado en sesión anterior sobre delimitación de terrenos del Municipio con otros de la Compañía del Norte, se acuerda aprobar el informe de la Comisión en el que

se propone se sustituya la alineación seguida a partir del eje de la vía, por otra que parta en la estacada actual al lado del puente de San Sebastián, y que por la Alcaldía se dirija instancia a la Dirección general de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte en el sentido que se interesa en los informes.

Previo favorable informe se autoriza a D. Fermín González García para destruir los martillos existentes en las puertas de su comercio, sito en la planta baja, número 21, de la Plaza de la Constitución.

Igualmente se autoriza a D. Segundo Camino Montes para construir un paso de adoquinado en la calle de la Cámara.

A informe de la Comisión de Hacienda y Contaduría una instancia de D. Domingo Fernández Acevedo, Maestro de la Escuela de niños de Sabugo, en la que suplica le sean abonadas las cien pesetas que figuran de menos en los presupuestos actuales para alquiler de casa habitación.

A la Comisión correspondiente una instancia de D. Alberto Solís Pulido que solicita convertir un hueco de ventana en puerta de la casa número 9 de la calle de Pedro Solís. Y otra instancia de doña Rosa Menéndez, interesando se haga retirar el toldo apoyado en los balcones del piso que habita y colocado por el industrial don Manuel Ángel Sierra.

A la Comisión de Policía urbana y rural del cuarto distrito, instancia de D. Francisco Blanco Victorero que solicita variar la entrada de un camino de a pie, en camino que conduce al Barrial en la Magdalena.

A la misma Comisión, otra instancia de D. Jenaro Blanco Fernández en solicitud de permiso para reconstruir la casa de su propiedad núm. 5 de la calle de la Magdalena.

Se acuerda proceder con urgencia a la pronta reparación del pavimento de la calle de Fray Valentín Morán, que solicitan varios vecinos de dicha calle.

Se procede a la elección de Arquitecto municipal de los dos aspirantes al cargo D. Antonio Alonso Jorge y D. Tomás Acha Zulaica, siendo elegido el primero por once votos contra siete obtuvo el segundo, y a quien se comunicará el nombramiento, extendiendo a su favor el correspondiente título.

Es aprobado el informe de cuentas que había quedado sobre la mesa desde la sesión anterior, acordándose que por el Sr. Presidente se expidan los libramientos oportunos para verificar el pago de las mismas.

Asimismo fueron aprobadas las cuentas de los ingresos obtenidos durante el mes de Febrero por el impuesto de Consumos.

A propuesta del concejal Sr. García de Castro se acuerda conceder una pensión vitalicia de cincuenta céntimos diarios a doña Rosa González Muñoz, viuda de D. Antonio Suárez, que durante cuarenta años ejerció el cargo de sereno.

Sesión del día 27

Se da cuenta de los ejemplares recibidos durante la semana del periódico oficial de la provincia hasta el número 70 inclusive.

Se autoriza a D. Rafael Fernández Ovies, apoderado de D. Manuel Rodríguez Fernández, previo informe favorable para construir una casa en la calle del Rivero, sobre los solares que

ocupaban las señaladas con los números 16, 18, 20 y 22.

Asimismo se autoriza a D. Alberto Solís para convertir en hueco de puerta uno de ventana en una casa de la calle de Pedro Solís número nueve.

Se desestima la instancia de doña Rosa Menéndez en la que solicita se obligue a D. Manuel Ángel Sierra a retirar el toldo colocado en la fachada de su establecimiento en la calle de Pedro Menéndez, número seis.

Previo informe favorable, se autoriza a D. Gabriel Abril para introducir una cinta de agua pública potable, con sujeción a las condiciones que se indican, en la casa que habita en la calle Ruiz-Gómez, número diez.

Es desestimada la instancia que presentó D. Félix González, en la que solicita el arriendo de parcelas lindante con el camino público de Heros, en la parroquia de Miranda.

Se acuerda desestimar la instancia presentada por doña Manuela Jaren Leiton, sobre cerramiento de la entrada de las aguas pluviales a una finca de su propiedad, que desde tiempo inmemorial venía recibiendo en dicha finca, obligándole se atenga al acuerdo de 17 del propio mes, cuya suspensión ha solicitado.

A informe de la Comisión de policía urbana, instancia de la Sociedad anónima Banco de Gijón, que solicita autorización para sustituir por cemento el piso de piedra correspondiente al soportal de la casa número uno de la calle de Pedro Menéndez.

Se acuerda dotar de uniforme de rayadillo para los meses del verano al Cabo é individuos del Cuerpo de Guardias municipales.

Se acuerda, de conformidad con lo que interesa el Sr. Cura párroco de San Nicolás, asistir en Corporación a las solemnidades de bendición de Palmas y Santo Entierro, concurriendo a este último acto la Banda de música, y se nombra una Comisión para que asista a la ceremonia del Lavatorio y Mandato, haciéndose las invitaciones acostumbradas a las personalidades y autoridades.

Se acuerda conceder un aumento de cincuenta céntimos diarios sobre el sueldo de que disfruta al empleado de la Administración de Consumos don Gustavo Callejas.

El Sr. Presidente promete complacer al señor Martínez Suárez, sobre denuncias que este presenta sobre el estado ruinoso de una pared y la reconstrucción de otra sin el competente permiso en la calle de la Estación.

Prévia manifestación del Sr. Presidente se le concede un mes de licencia para ausentarse del término municipal a fin de atender asuntos propios.

Avilés, 1.º de Abril de 1912.— Por acuerdo de su Excelencia, el Secretario, Manuel Wés.—V.º B.º—El Alcalde en funciones, Secundino Menéndez.

R. al núm. 1.209

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Castropol

D. Antonio Murias Alonso, Secretario judicial del juzgado de primera instancia de Castropol.

Certifico: Que en la demanda de tercería de dominio de que se hará mérito, seguida en dicho juzgado, por mi origen, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la villa de Castropol, a primero de Abril de mil novecientos trece, su señoría el Sr. D. Felipe Arín Dorronsoro, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos promovidos por D. Francisco Gudín Fernández, propietario, mayor de edad, vecino de la Caridad, en este partido, representado por el Procurador D. Jerónimo Méndez de la Torre y defendido por el Letrado don Benito Prieto, contra el Ministerio fiscal como representante de los intereses de los Curiales y el Abogado del Estado que defiende los de la Hacienda como ejecutantes y contra D. Domingo González Martínez, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de la Caridad, como ejecutado, sobre tercería de dominio.

Fallo

Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la finca embargada en el procedimiento de apremio a que la misma se refiere, corresponde al actor D. Francisco Gudín Fernández, y que en consecuencia debe cesar contra ella dicho procedimiento de apremio en el cual se ponga nota de este fallo.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del ejecutado a no ser que el actor opte por que la notificación sea personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Arín.

Publicación:

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Felipe Arín Dorronsoro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario doy fe.—Ante mí, Antonio Murias.

R. al núm. 1.402

Juzgado de Avilés

D. Juan García Robés, Juez municipal de Avilés, en funciones de Juez de primera instancia del partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Armando Suárez Álvarez, soltero, mayor de edad, en ignorado paradero, y se le hace saber, que por el Procurador D. Amador Sierra Falcón, en nombre de D.ª Isabel Suárez Álvarez, asistida de su marido D. José Manuel García Fernández y de D. Ramón Suárez Fernández, casado, como representante legal de su hijo menor de edad D. José Manuel Suárez Álvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Candás, concejo de Carreño y de Bocines, en el de Gozón, respectivamente, se promovió en este Juzgado y cursa a origen del Secretario D. Constantino Suárez Graño el juicio de testamentaria de D.ª Dionisia Álvarez Valdés, fallecida en dicha parroquia de Bocines el diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, en el cual, por providencia de hoy, he acordado citar para el mismo, como se ejecuta, al D. Armando Suárez Álvarez, para que comparezca en el mencionado juicio a usar de su derecho; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

te á que en derecho haya lugar, y entretanto será representado por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á dieciseis de Abril de mil novecientos trece.—Juan Robés.—El Secretario, Emilio F. Canal.

R. al núm. 1.418

—:—

D. Federico Fernández Trapa y Novall, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

Certifico: Que en el juicio verbal civil apelado de que se hará mérito se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Avilés, á veintiocho de Enero de mil novecientos trece, D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil, en grado de apelación, procedente del Juzgado municipal de Castrillón, en el que son partes: como demandante D. Manuel García Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Castrillón, y como demandados D. Antonio, D. Esperanza y D. José Viña y Gonzalez, mayores de edad, casados, del mismo concejo, labradores, y el último en ignorado paradero, sobre reconocimiento, deslinde y entrega de una finca llamada Huerta de Arriba; y

Fallo:

Que con imposición de las costas causadas en esta segunda instancia al apelante y actor D. Manuel García Fernández debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en estos autos por el Tribunal municipal de Castrillón con fecha siete de Diciembre próximo pasado, por la que absolvió á los demandados D. José, D. Antonio y doña Esperanza Viña Gonzalez de la demanda interpuesta por el expresado Sr. García, sobre deslinde, reconocimiento y reivindicación de la finca Huerta de Arriba, sin hacer especial condenación de las costas de primera instancia; notifíquese esta sentencia teniendo en cuenta la ausencia y rebeldía del D. José, y dedúzcase de la misma testimonio literal que se remitirá con los autos originales al Juzgado municipal de Castrillón, á los efectos legales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro de Castejón.

Cuya sentencia fué publicada en forma en el mismo día de su fecha.

Para que conste y á fin de que se inserte en el periódico oficial de esta provincia expido el presente en Avilés á diez de Abril de mil novecientos trece.—Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 1.419

Juzgado de Tineo

D. Rosendo García Fernández, Juez municipal suplente de la villa de Tineo, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de nueve del corriente mes dictada en el juicio de testamentaria de D. Manuel Fernández García y de abintestato de D. Manuel Fernández Pelaez, vecinos que fueron

de Llaneces de la Barca, que se siguen acumuladamente, promovidos por el Procurador D. Julian del Casero, en nombre de D.ª Pilar Cornás Fernández, vecina de Berzana, se cita á la interesada D.ª Justa García Fernández, ausente de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezca en dichos autos personándose en forma si viere convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dicha interesada expido el presente.

Dado en Tineo á catorce de Abril de mil novecientos trece.—Rosendo García.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.420

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

DELGADO RIVERO, Arsenio, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.397

ABIN BLANCO, Marcelino, natural de Tezangos, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 21 años de edad, estatura un metro 594 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.398

ALVAREZ MIGUEL, Manuel, natural de Pola de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Emilio Recio Andreu, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Oviedo.

1.399

NIEMBRA, José Angel, hijo de Salud, natural de Asiego, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Victoriano Jaraño Hernandez, Juez ins-

tructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Oviedo.

1.400

GALAN GALAN, Celedonio, hijo de Juan y de Bárbara, natural de Villagermonde, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y se le supone en Buenos Aires, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Eladio Rodríguez Lanues, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.421

MENDEZ FERNANDEZ, José, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 615 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y se le supone en la República Argentina; procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Gonzalo Rodríguez Lanues, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

1.422

SUAREZ GARCIA, Ramón, hijo de Antonio y de Dolores, natural de San Martín, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y se le supone en la Habana, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Gonzalo Rodríguez Lanues, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.423

PEREZ MENENDEZ, José, hijo de Hermenegildo y de Juana, natural de Novellana, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 21 años de edad, estatura un metro 598 milímetros, domiciliado últimamente en la Habana, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.424

FERNANDEZ FERNANDEZ, José, hijo de Prudencio y de Angela, natural de Salas, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

1.425

COLORADO VINUESA, Tomás, conocido por Tomás San Segundo, de 32 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, jornalero, natural de Avila de los Caballeros y ambulante, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Infiesto por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Oviedo.

1.415

GONZALEZ RODRIGUEZ, Antonio, natural de la Habana, soltero, vendedor, de 46 años, bautizado en la parroquia de San Lorenzo, de la Ha-

vana, hijo de Ricardo y Catalina, domiciliado últimamente en Gijón, barrio del Natahoyo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente de Gijón.

1.390

CUERVO SUAREZ, Miguel, hijo de Antonio y de Ramona, natural de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,715 metros, domiciliado en Bocines, Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del sexto Regimiento Montado de Artillería D. Florentino Rincón Carracedo, residente en Valladolid.

1.383

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

—:—

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCIA BAZA, Angel, vecino que fué de Colunga, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 29 del actual, hora de las diez de su mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa seguida por denuncia falsa contra Sergio Candosa Morán.

1.416

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

En poder de D. Bernardo Gonzalez Gonzalez, Alcalde de barrio de Santa Bárbara, se halla depositado para su manutención y custodia un potro de dueño desconocido que se halló causando daño en la Llosa del Pradón, cuyo animal es de las señas siguientes:

Raza española, alzada 1,15 metros, sin castrar, ó sea entero, edad como de dos años, color castaño rojo, crin recortada, cola larga, no lleva herraduras, cabeza más bien recta que curva, escaso de carnes, valor como de 125 pesetas.

Lo que se hace público á medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo dentro del término de quince días, previo el pago de los gastos ocasionados, pasado dicho término se procederá á su enajenación en subasta pública.

San Martín del Rey, 13 de Abril de 1913.—El Alcalde, Alejandro Montes. R. al núm. 1.354—4

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial